



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
15 FEB 2022  
12:17 hrs.



LXV LEGISLATURA.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 15 de febrero de 2022.  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTAD  
P R E S E N T E

**RECIBIDO**  
15 FEB 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO  
Por instrucciones de los Diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, Dip Víctor Raúl Hernández López, Dip, Ysabela Martina Herrera Molina y Dip, Minerva Leonor López Calderón adjunto al presente, sirvanse encontrar la proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor de los siguientes resolutivos:

**RESOLUTIVOS:** la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que de manera inmediata designe a la persona titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como, para que a través de la Secretaria de Seguridad Pública e instancias competentes, generen los mecanismos de prevención necesarios a corto, mediano y largo plazo para garantizar el ejercicio periodístico en condiciones de seguridad y, finalmente se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias para esclarecer el asesinato del Periodista Hebert López Vásquez.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le saludamos con afecto.

ATENTAMENTE

MTRA EUGENIA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ  
SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que de manera inmediata designe a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, así como, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública e instancias competentes, generen los mecanismos de prevención necesarios a corto, mediano y largo plazo para garantizar el ejercicio periodístico en condiciones de seguridad, y finalmente se exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias para esclarecer el asesinato del Periodista Hebert López Vásquez.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

**A N T E C E D E N T E S**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, señala que "el ejercicio periodístico sólo puede efectuarse libremente cuando las personas que lo realizan no son víctimas de amenazas ni de agresiones físicas, psíquicas o morales u otros actos de hostigamiento". La impunidad cuando se comenten estos tipos de delitos favorece que estos actos violentos vayan en aumento pudiendo disminuir el ejercicio de la libertad de expresión lo cual implicaría graves consecuencias para la democracia.

---

<sup>1</sup> [https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/cap\\_iii\\_informe\\_ejecutivo\\_esp.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/cap_iii_informe_ejecutivo_esp.pdf)



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



El Resumen Ejecutivo de violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares Interamericanos y Prácticas Nacionales sobre Prevención, Protección y Procuración de la Justicia, los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para prevenir la violencia contra periodistas trabajadores de los medios de comunicación.

Esta obligación resulta particularmente importante en países en los cuales existe un riesgo de que se produzcan estos hechos y en situaciones concretas en que las autoridades saben o deberían haber sabido que hay un riesgo real e inmediato de que se cometan tales delitos.

En aquellos países o regiones en las cuales los y las periodistas se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad por el contexto de violencia dirigida contra este grupo de personas, el Estado tiene una responsabilidad reforzada en sus obligaciones de prevención y protección.

En conclusión, el estado de Oaxaca, no debe limitarse a generar medidas después de ocurridos los hechos violentos, si no, en un ejercicio de responsabilidad, debe generar mecanismos de prevención y medidas para resolver algunas de las causas de la violencia contra los periodistas e impunidad.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que de manera inmediata designe a la persona titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.



**LXV LEGISLATURA.**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**SEGUNDO:** La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública e instancias competentes, generen los mecanismos de prevención necesarios a corto, mediano y largo plazo para garantizar el ejercicio periodístico en condiciones de seguridad.

**TERCERO:** La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que realice tantas y cuantas diligencias sean necesarias para esclarecer el asesinato del Periodista Hebert López Vásquez.

### TRANSITORIO

**PRIMERO:** Comuníquese por los conductos institucionales. Désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 15 de febrero de 2022.

**ATENTAMENTE**  
**LAS Y EL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**  
**DEMOCRÁTICA.**

  
**DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.**   
**DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

  
**DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**COORDINADOR.**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS COMPETENTES, GENEREN LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN NECESARIOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO PERIODÍSTICO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y, FINALMENTE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE REALICE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS PARA ESCLARECER EL ASESINATO DEL PERIODISTA HEBERT LÓPEZ VÁSQUEZ.

ECVC.